



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00813920- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación simple para la cátedra Arqueología Pública, elevada por el Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/as profesores/as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 15);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de noviembre de 2022, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en el Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: ARQUEOLOGIA PUBLICA

Cargo: 1 (uno) Profesor TITULAR ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

BONNIN, Mirta Isabel (UNC)

ESPÓSITO, Guillermina (UNC)

ENDERE, María Luz (UNICEN)

Est. MIRANDA, María Cristina.

Egr. GARCIA, Hernán Ezequiel.

Suplentes:

GASTALDI, Marcos Román (UNC)

SORÁ, Gustavo Alejandro (UNC)

RIVOLTA, María Clara (UNSa)

Est. COLASANTO, Valentina.

Egr. JÁUREGUI, Julia.

ARTÍCULO 3º.- Protocolicese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CJR

